

Reglamento

ARTÍCULO 1º. Objeto.

XIX Carrera Popular con la Droga se celebrará el día 19 de Noviembre de 2017, pudiendo participar todo aquel que tenga cumplidos 18 años en dicha fecha, sin distinción de condición, sexo o nacionalidad.

ARTÍCULO 2º. Características

- El circuito medirá 10.000 metros, siendo la salida y meta desde la Caseta Municipal en el recinto Ferial de Estepa.
- Se realizará por terreno asfáltico y pavimentado.
- La carrera comenzará a las 10.30 horas y el tiempo máximo de duración será de 1 hora y 30 minutos, cerrándose la meta a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º. Inscripciones

1. Importe y número de inscripciones.

- Importe. Los precios fijados para la inscripción son los siguientes

El importe de la prueba será de 7,00 €.

- Número máximo de inscripciones: 300 dorsales disponibles.

2. Registro y forma de pago.

- En la web , www.corredorespopulares.es

3. Documentación necesaria

El corredor deberá aportar la siguiente documentación para formalizar su inscripción:

- Formulario de la web
- Pago online

4. Periodos de inscripción.

Desde el 15/09/2017 hasta el 17/11/2017 o agotar cupo de dorsales.

ARTÍCULO 4º. Retirada de dorsales.

- Los dorsales y bolsa del corredor podrán retirarse en la Caseta Municipal en el Recinto Ferial el mismo día de la prueba de 7:30 a 9:30 horas.
- Para retirar el dorsal será necesario presentar el documento nacional de identidad u otro medio de identificación similar.

ARTICULO 5º. Categorías.

- Clasificación General.
- Categorías masculina y femenina:
- Senior: 1981 – 20 de Noviembre de 1998
- Veteranos A: 1970 - 1980
- Veteranos B: Anteriores – 1969

•

ARTÍCULO 6º. Trofeos y Premios.

- Trofeos: A los tres primeros de la clasificación general masculina y femenina.
- Trofeos: A los tres primeros de cada categoría. (No acumulable con la Clasificación general).
- Trofeos: A los tres primeros locales masculinos y las tres primeras locales femeninas. (NO acumulable con Clasificación General ni Clasificación por Categorías).
- 3 Premios en metálico (150 euros, 100 euros y 50 euros) para el 1º, 2º y 3º Clasificación General masculina y femenina.
- Bolsa de regalo con camiseta técnica de GRAN CALIDAD y distintos obsequios a todos los corredores/as que finalicen la prueba.
- Para el acceso a los premios, trofeos será necesario presentar el dorsal de la carrera e identificarse mediante documento nacional de identidad o documento similar.

ARTÍCULO 7º. Clasificaciones.

- Para figurar en las clasificaciones es necesario haber pasado todos los controles establecidos por la organización y jueces.
- Las clasificaciones son provisionales hasta que los jueces las declaren definitivas. Las reclamaciones se podrán presentar hasta 30 minutos después de su establecimiento.
- La organización podrá solicitar la acreditación a los ganadores de cualquier dato que figure en la solicitud de inscripción y pudiese afectar a la clasificación.
- Serán DESCALIFICADOS todos los participantes que no lleven el dorsal bien visible, no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.
- El dorsal debe colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar, debiendo ir sujeto como mínimo con cuatro imperdibles (Art. 139.7 del Reglamento Atlético).

ARTÍCULO 8º Retención de premios y descalificaciones.

- La Organización podrá retener la entrega de premios, trofeos y regalos en caso de reclamaciones.
- El corredor descalificado no tendrá acceso a premios, trofeos o regalos.
- Asimismo, se reserva la facultad de impedir la participación en esta edición y en ediciones sucesivas y la descalificación del corredor en el caso de comprobar cualquier irregularidad (falsificación de datos, categorías, cambio de dorsal, no completar el recorrido o comportamiento antideportivo; y por supuesto, la organización no permitirá la participación de ningún corredor/a que tenga o haya tenido cualquier tipo de relación con sustancias dopantes).

ARTÍCULO 9º.

Todo aquel que corra sin estar inscrito, sin dorsal, dorsal cambiado o sin la edad reglamentaria o falseada, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener acceso a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los atletas oficialmente inscritos, siendo estos automáticamente descalificados.

ARTÍCULO 10°. Señalización y puestos de avituallamiento.

- El recorrido estará señalizado contando con personal auxiliar que indicará los giros o cambios de sentido. En cada punto kilométrico existirá señalización de forma vertical mediante paneles o pintada en el suelo de forma visible.
- Existirán puestos de avituallamiento líquido con agua en el Km. 5 donde habrá Agua y en la posterior línea de meta.

ARTICULO 11°. Servicios médicos.

- La prueba dispondrá de Servicios Médicos acordes con la normativa.
- La organización recomienda a todos los atletas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva del Atletismo.

ARTICULO 12°. Servicios.

La organización pondrá a disposición de los corredores los siguientes servicios:

- Vehículo escoba. Estará disponible para la recogida de los corredores que deseen abandonar la prueba, circulará en cola de carrera a la velocidad de 7 minutos por kilómetro.
- El evento está cubierto con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos que cubrirá a los participantes ante los posibles incidencias que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc.
Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente.
- Aparcamientos. Zona de Aparcamiento del Recinto Ferial.
- Cronometraje con video en la zona de meta.

ARTÍCULO 13°.

1. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización.
2. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta para evitar que se produzca cualquier accidente.

ARTÍCULO 14°.

No se autorizará la participación sobre ningún tipo de artilugio rodado, ni en compañía de menores o animales.

ARTÍCULO 15°

1. El control y orden de la prueba estará encomendado a los agentes de la autoridad y al personal de la organización habilitado que actuará bajo sus instrucciones. Los

corredores estarán obligados al cumplimiento de las normas de este reglamento y a las instrucciones que, por seguridad, se adopten.

2. Cuando un corredor no se encuentre en condiciones de mantener el horario previsto o sobrepase el tiempo de cierre de la carrera será superado por el vehículo de cierre por lo que deberá abandonar la prueba utilizando los vehículos escoba y, en caso de permanecer en las vías del circuito, deberá cumplir las normas y señales de éstas considerándose un usuario más de la vía.

ARTÍCULO 16º

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. Inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 17º

1. Cualquier corredor con problemas médicos (alergias, atenciones especiales, etc.) deberá llevar en el dorsal una etiqueta o marca con una cruz roja en lugar visible durante la Carrera, así mismo deberá consignar en el reverso del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización y problema de salud específico.
2. Estará obligado, por seguridad, a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba y por escrito a la organización, indicando la circunstancia y su número de dorsal.

ARTÍCULO 18º

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan y firman el Pliego de Descargo de Responsabilidades asumiendo el presente Reglamento y las Normas de la RFEA, IAAF y FAA. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

ARTICULO 19º

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en las clasificaciones de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTICULO 20º

La organización se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación en las condiciones indicadas.